

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0622 DE 2021

Agosto 12

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO A  
UN GRUPO DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE BANCO DE  
JURADOS – CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2021”

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estimado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, - Ley General de Cultura, el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020-2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA; y con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante Resolución No 4148.010.21.0585 de 06 de julio de 2021, ordenó la apertura de la *Convocatoria De Banco De Jurados - Convocatoria Estímulos Cali 2021*, así como dispuso la publicación del documento Términos de Referencia para la participación en dicha convocatoria, con el ánimo de identificar las personas encargadas de evaluar los proyectos presentados y habilitados en diferentes programas de estímulos adelantados por el organismo y particularmente el Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021-.

Que mediante resolución 4148.010.21.0596 del 13 de julio del 2021 se dio apertura al “Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados” en el cual se establece la disposición de dar apertura a un grupo de convocatorias para la selección de los proyectos culturales y artísticos que serán apoyados por la Secretaría de Cultura, previa evaluación de un grupo de jurados idóneos para tales fines.

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0622 DE 2021

Agosto 12

Que teniendo en cuenta la necesidad apremiante del Organismo de garantizar en el precitado programa una selección objetiva y transparente de los proyectos que se postulen, atendiendo la recomendación realizada por el Comité Técnico tal como consta en el acta No. 4148.030.1.0.51 y a la luz de lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución No 4148.010.21.0585 de 2021 publicó Adenda No.1 Convocatoria Banco de Jurados - el día 23 de julio del año en curso, por medio de la cual ordena la articulación del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021 y apertura la Convocatoria Banco de Jurados Concertación, quedando habilitado el registro de proponentes hasta el veinticinco (25) de julio de 2021.

Que conforme a las condiciones contempladas de evaluación y revisión técnico administrativa de las hojas de vida recibidas, se identificó que se postularon diez (10) aspirantes de los cuales nueve (9) quedaron habilitados para ser evaluados. De dicha preselección el comité Técnico de la Convocatoria Estímulos, seleccionó bajo los parámetros establecidos la terna de jurados que sugiere al Secretario, por encontrarse estos calificados para la evaluación de las propuestas allegadas al Programa De Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados– Modalidad interculturalidad categorías 1 y 2.

Que mediante Resolución No. 4148.010.21.0610 de Julio 28 de 2021, se declaró el primer grupo de ganadores de la Convocatoria Pública de Banco de Jurados para evaluar los proyectos allegados a la Convocatoria Programa d e Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados – Modalidad Interculturalidad, categorías 1 y 2.

Que la convocatoria del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados de concertación para los proyectos en modalidad Interculturalidad categorías 1 y 2, recibió propuestas entre el 19 y 22 de julio del 2021.

Que el total de propuestas a evaluar fueron comunicadas y asignadas a los jurados ganadores, quienes iniciaron el proceso de evaluación de los proyectos allegados a la Convocatoria Programa De Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0622 DE 2021

Agosto 12

Culturales Apoyados – Modalidad Interculturalidad, categorías 1 y 2, entre el 28 de julio y 01 de agosto de 2021, haciendo uso de las matrices individuales de evaluación donde fueron consignadas sus valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre cada una de las propuestas habilitadas.

Que con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes se llevó a cabo una jornada de deliberaciones el 02 de agosto de 2020, donde se relacionaron las propuestas seleccionadas para ser consideradas ganadoras de la Convocatoria Programa De Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados – Modalidad Interculturalidad, categorías 1 y 2, según lo dispuesto en el Acta No. 4148.030.1.0.54 del 2 de agosto del 2021.

Que, para fijar el valor del estímulo asignado a los jurados ganadores, los términos de referencia de la Convocatoria Banco de Jurados- Convocatoria Estímulos 2021 Secretaría de Cultura establece la relación existente entre cantidad de propuestas a revisar y el valor de pago de la siguiente manera:

TABLA DE RECONOCIMIENTO A JURADOS MODALIDAD BECAS	
NÚMERO DE PROPUESTAS	VALOR RECONOCIMIENTO
De 1 a 10 propuestas	\$120.000 mil pesos cada una
De 11 a 15 propuestas	\$90.000 mil pesos cada una
16 propuestas en adelante	\$80.000 mil pesos cada una

Asimismo, fija las condiciones de desembolso del estímulo económico, especificando, que el reconocimiento económico se paga de acuerdo a la modalidad e informe de la evaluación, determinando:

*El reconocimiento económico se realizará mediante un único desembolso una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la documentación solicitada y de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.*

Que conforme a lo establecido en los términos de participación de la Convocatoria de Banco de Jurados; la función de los jurados ganadores concluye con la selección y elaboración de matrices técnicas individuales de evaluación y el proceso conjunto de

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0622 DE 2021

Agosto 12

deliberación, y que en consecuencia es procedente reconocer su trabajo y ordenar el desembolso de los estímulos a los jurados contemplados en esta resolución, y con cargo al siguiente CDP.

NO. CDP	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
3500157965 del 30 de junio de 2021	Fortalecimiento de las organizaciones artísticas que contribuyen a la diversidad cultural de Santiago de Cali - jurados seleccionados del grupo de postulados.	Jurados Seleccionados del Grupo de Postulados.	\$8.000.000

Que, en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de las normas citadas y los Términos de Referencia de la Convocatoria del Banco de Jurados 2021, por tanto el Secretario de Cultura en uso de sus facultades

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el desembolso de los estímulos a favor de los jurados ganadores del primer grupo de ganadores de la Convocatoria Pública de Banco de Jurados para evaluar la Convocatoria del Programa Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados de Santiago de Cali 2021, conforme se relaciona a continuación:

PRIMER GRUPO DE EVALUADORES					
CÓDIGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONVOCATORIA	NÚMERO DE PROYECTOS EVALUADOS	VALOR DEL ESTÍMULO
330000000921	Marta Isabel Hinojosa	51.805.542	CONCERTACIÓN	23	\$ 2.290.000,00
330000001021	Luz Elena Agudelo	38.877.041	CONCERTACIÓN	23	\$ 2.290.000,00
3300000005	Vanesa	1.130.602.887	CONCERTACIÓN	23	\$

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0622 DE 2021

Agosto 12

21	Duarte Mesa		N		2.290.000,00
----	-------------	--	---	--	--------------

Parágrafo Primero: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

Artículo Segundo: Los reconocimientos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria Banco de Jurados Concertación, se encuentran debidamente respaldados con el correspondiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos a continuación:

No. CDP	3500157965
Fecha	30 junio del 2021
Vigencia	31 de diciembre de 2021
Descripción	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS QUE CONTRIBUYEN A LA DIVERSIDAD CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI - JURADOS SELECCIONADOS DEL GRUPO DE POSTULADOS.
Valor	\$8.000.000

Artículo Tercero: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria de cada jurado, de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria Banco de Jurados 2021 debidamente socializados, los trámites administrativos del particular y previa la presentación de documentos solicitados para el respectivo desembolso.

Artículo Cuarto: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0622 DE 2021

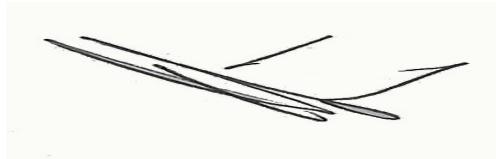
Agosto 12

los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado para cada jurado.

Artículo Quinto: Publicar la presente resolución en el portal Web [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, en el sitio web destinado a la Convocatoria Banco de Jurados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de agosto del 2021



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexo:

Copia:

Proyectó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diana Marcela Ledesma González - SUBSECRETARIO DE DESPACHO.

Radicados: